



Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Decreto de Alcaldía

Nº 009-2021-MDSA

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE**

CONSIDERANDO:

Que, el día sábado 28 de Julio del año de 1821, en una solemne ceremonia pública, se proclamó la Independencia del Perú, por parte del General del Ejército Libertador don José de San Martín; conmemorándose por tanto en el presente año (28 de julio de 2021) el Bicentenario de tan importante proclamación para el pueblo peruano;

Que, el Estado Peruano, declaró el nombre del presente año 2021, como "**Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia**" en homenaje a la celebración del Bicentenario de la declaración de Independencia del Perú, realizada por el General del Ejército Libertador don José de San Martín en el año 1821; al cumplirse dos siglos del acontecimiento de la proclamación; siendo un hecho histórico ante un proceso libertario del Perú del dominio extranjero;

Que, siendo la celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú (1821-2021), una memorable y trascendental fecha, es deber de todo ciudadano peruano brindar el reconocimiento a los héroes que se inmolaron por nuestra Patria, así como velar por los valores morales de civismo y patriotismo, y el respeto a nuestros símbolos patrios; resaltando así los hechos históricos de nuestra identidad nacional;

Que, ante tan significativa celebración del Bicentenario de la Independencia del Perú, es deber del gobierno local incentivar la participación cívica del vecindario resaltando los valores nacionales, por lo que se ha previsto dictar disposiciones a la población San Antoniana con motivo de remarcar nuestra identidad y conciencia cívica, fortaleciendo los sentimientos de identidad nacional y profundo respeto a nuestros héroes y símbolos patrios;





Municipalidad Distrital de San Antonio - Cañete

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el inc. 6) del artículo 20° y artículo 42° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE DECRETA:

Artículo 1°.- **DISPONER**, el **EMBANDERAMIENTO GENERAL** de las Viviendas, así como de las Instituciones Públicas y Privadas, ubicadas dentro de la jurisdicción del distrito de San Antonio - Cañete, a partir del 01 al 31 de Julio del presente año, con ocasión de conmemorarse el 28 de julio del año en curso, el **Bicentenario de la Independencia del Perú**.

Artículo 2°.- **RECOMENDAR**, a los vecinos del distrito de San Antonio - Cañete, la limpieza y embellecimiento de las fachadas de sus inmuebles con el objeto de mejorar el ornato como muestra de respeto a nuestro aniversario patrio.

Artículo 3°.- **ENCARGAR**, a la Gerencia de Secretaría General realizar las coordinaciones con las áreas correspondientes, para su publicación, difusión y cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en la Casa Municipal del distrito de San Antonio - Cañete, a los 30 días del mes de Junio del 2021.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN ANTONIO - CAÑETE
[Firma]
Esteban Jesús Agapito Ramo
ALCALDE